



ADENDA No. 003 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 1 días del mes de marzo del año 2024, comparecen, por una parte, la **FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE 2**, con número de RUC 1791984714001, legalmente representada por la Directora Artística Ejecutiva, Gabriela Ponce Padilla, a quien para efectos de la presente adenda, se la denominará la "**FUNDACIÓN**"; y, por otra parte, el **CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, con número de RUC 1768097950001, legalmente representada por el señor Teniente Coronel Esteban Ernesto Cárdenas Varela, a quien para efectos del presente documento se denominará el "**CBDMQ**".

Los comparecientes son mayores de edad y hábiles en derecho para obligarse y contratar. Las comparecientes deciden celebrar la presente Adenda No. 003 al CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL ENTRE LA FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, contenido en las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - Antecedentes:

1.1.- Con fecha 20 de julio de 2022, se celebró un Convenio de Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con número de RUC 1768097950001, legalmente representada por el señor Teniente Coronel Esteban Ernesto Cárdenas Varela.

1.2.- Con fecha 31 de enero de 2023, se celebró la Adenda No. 001 al Convenio de Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito de 20 de julio de 2022, entre la FTNS y el Cuerpo de Bomberos de Quito, con número de RUC 1768097950001, legalmente representada por el señor Teniente Coronel Esteban Ernesto Cárdenas Varela.

1.3.- Con fecha 21 de septiembre de 2023, se celebró la Adenda No. 002 Al Convenio de Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito de 20 de julio de 2022, entre la FTNS y el Cuerpo de Bomberos de Quito, con número de RUC 1768097950001, legalmente representada por el señor Teniente Coronel Esteban Ernesto Cárdenas Varela.

14.- Mediante Oficio No. MCYP-CGAJ-2023-0965-O de 15 de noviembre de 2023, el Ministerio de Cultura y Patrimonio emitió el Registro de Designación de Gabriela Ponce Padilla como Directora Artística Ejecutiva de la Fundación Teatro Nacional Sucre.

Recibido
Xavier Cordero
01-03-2024

Recibido #2
David Guastay CBDMQ
01-03-2024

1.5.- Mediante Oficio No. GADDMQ-CBDMQ-2024-0057-O de 02 de febrero de 2024, el señor Teniente Coronel Esteban Ernesto Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se dirige a Gabriela Ponce Padilla, Directora Artística Ejecutiva, y solicita las instalaciones del Teatro Nacional Sucre, para la realización del "Acto Conmemorativo Institucional", para el jueves 04 de abril de 2024, en lugar del 01 de abril de 2024, considerando que esta fecha es inmediata posterior al feriado de semana santa

1.6.- Mediante memorando No. FTNS-DA-TH-SSO-2024-116 de 08 de febrero de 2024, Damián Pineida, Administrador del Convenio de Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, solicita a la Dirección Artística Ejecutiva de la FTNS, la respectiva Adenda al Convenio de Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del cual se solicita se autorice la elaboración de la Adenda correspondiente con la modificación del 01 de abril de 2024 al 04 de abril de 2024, por motivo del "Acto Conmemorativo Institucional" en el Teatro Nacional Sucre; así como, en contra prestación las capacitaciones dirigidas a las brigadas de emergencia y personal de la fundación, conforme la petición realizada por parte del CBDMQ.

1.7.- Mediante memorando No. FTNS-DP-2024-012 de 20 de febrero de 2024, Xavier Guerra, Logística de Producción de la FTNS, informa a Gabriela Ponce Padilla, Directora Artística Ejecutiva, lo siguiente:

"(...) que una vez consultada con el área de Producción correspondiente a los eventos programados en las Instalaciones del Teatro Nacional Sucre, la fecha solicitada para el jueves 04 de abril de 2024 se encuentra disponible... recomendando se acepte el pedido el cambio de fecha para el jueves 04 de abril del 2024, generando una adenda al convenio existente..."

1.8.- Mediante sumilla inserta, Gabriela Ponce Padilla, Directora Artística Ejecutiva de la FTNS, autoriza la solicitud realizada mediante memorando No. FTNS-DA-TH-SSO-2024-116 de 08 de febrero de 2024.

1.9.- Mediante Oficio Nro. FTNS-2024-0040-O de 23 febrero de 2024, Gabriela Ponce Padilla, Directora Artística Ejecutiva de la FTNS, informa al Tcnrl. Esteban Ernesto Cárdenas Varela Jefe de Bomberos, Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano De Quito, lo siguiente: *"(...) Una vez que cuento con los informes técnicos de la dirección de producción y del técnico de seguridad y salud ocupacional de la FTNS, manifiesto mi autorización para que el evento se realice el jueves 04 de abril de 2024, para lo cual se deberá hacer una adenda al convenio antes mencionado..."*

Cláusula Segunda. - Fundamento Normativo:

2.1.- El Art. 82 de la Constitución de la República establece que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.

2.2.- El Convenio de Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, contempla en la CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA que:

"Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, al igual que por voluntad de los comparecientes debidamente justificado, las "PARTES" decidieren modificar el contenido del presente instrumento, se aplicará la figura de la Adenda. De la misma manera esta figura legal, será aplicada para subsanar errores de fondo que se llegaren a presentar".

Cláusula Tercera. - Adenda:

Con los antecedentes expresados, a través del presente instrumento, se suscribe la presente Adenda No. 003 al Convenio de Cooperación Cultural entre la Fundación Teatro Nacional Sucre y el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, acordándose modificar la parte pertinente de la CLÁUSULA TERCERA de este Instrumento que consta como:

Fecha	ACTIVIDAD	LUGAR
01 de abril de 2024	Acto Conmemorativo Institucional CBQ	Teatro Nacional Sucre

Por el siguiente texto:

Fecha	ACTIVIDAD	LUGAR
04 de abril de 2024	Acto Conmemorativo Institucional CBQ	Teatro Nacional Sucre

En lo demás se estará a lo consignado en el Instrumento Principal objeto de la presente adenda.

Clausula Cuarta. - Aceptación y Ratificación de las Partes:

Las **"PARTES"**, convienen luego de haber leído y entendido el contenido y los efectos de la presente adenda, libre y voluntariamente, y por convenir a sus respectivos intereses, expresamente se ratifican en la misma, y para fe y constancia de lo actuado y convenido, firman en cuatro ejemplares de igual tenor y valor.

 Gabriela Ponce Padilla Directora Artística Ejecutiva FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	 TCrnl. Esteban Ernesto Cárdenas CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
--	---